



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1398-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de octubre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Abog. Maribel Gerónimo Tarazona, con el Oficio N° 1147-2018-UNHEVAL-AL, solicita al Rectorado comisión de servicio los días 27 y 28 de setiembre de 2018, a la ciudad de Lima, a efectos de ver los siguientes asuntos: PROVIAS sobre Ejecución de Obras y prestación de servicio de supervisión mediante convenios, a las 11:00 a.m. y SUNEDU sobre el caso de la Segunda Especialización en Odontología;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1277-2018-DIGA, eleva al Rectorado el Oficio N° 0765-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00173-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8696-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días **27 y 28 de setiembre** de 2018, a la Abog. **MARIBEL GERONIMO TARAZONA**, Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir a reuniones con directivos de PROVIAS y de la SUNEDU; por lo cual se le **OTORGA pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-URH
UEgreso-UEyC
File
Archivo